



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 30 de enero de 2001 Núm. 24	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Annual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Annual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	12
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	20
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	10		

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparencia: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN. 3.ª planta. Gran Vía de San Marcos, 18, LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
AATMANI SALAH	X2872653E	002224012
ALEGRE FIDALGO NICOLAS	09765552M	002224012
ALFARO FERNANDEZ MANUEL	09784536Z	002224012
ALFAYATE IGLESIA BLAS	10083366M	002224012
ALLER ALONSO RICARDO	09635795Z	002108010
ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTES O	B24365983	002224012
ALONSO CALVO JULIO CESAR	71553892H	002224012
ALONSO CASTRO GORGONIO	10177156R	002224012
ALONSO MADRID CAYETANO	09758069C	002224012

Razón social	NIF	Referencia
ALVAREZ BOBIS JOSE	71420158Y	002224012
ALVAREZ CALZON M CARMEN	09780152T	002224012
ALVAREZ DIEZ PEDRO VALERIANO	09633057J	002224012
ALVAREZ LLAMAZARES ROBERTO	09781586P	002224012
ALVAREZ ORDOÑEZ JOSE LUIS	09769865V	002224012
ANDRES SAFONT, MAGIN	10194130R	002224012
AUGUSTO EDUARDO	X0357906A	002111006
AUGUSTO SANTOS JOSE ANTONIO	09807332V	002224012
AUTOMOVILES DE IMPORTACION DE	B24073710	002224012
AVILES GUTIERREZ FERNANDO JOSE	01096950B	002224012
BARATA ANDRES VANESA	09804148F	002224012
BARATA ANDRES VANESA	09804148F	002224012
BARRIO PUENTE OSCAR DEL	09775223Q	002224012
BARRUL GARCIA ANTONIO	09778841T	002224012
BELAID ABDELLAH	X2041866H	002224012
BELÉN PUERTO LOPEZ, SL	B24400830	002224012
BELÉN PUERTO LOPEZ, SL	B24400830	002224012
BENAVIDES VAQUERO FERNANDO	10175648B	002224012
BENAVIDES VAQUERO FERNANDO	10175648B	002224012
BLANCO ALONSO MACARIO	09672373E	002224012
BLANCO GOMEZ JOSE LUIS	10071750G	002224012
BLANCO GONZALEZ FRANCISCO DE A	34947012F	002224012
BLAS FUERTES, ANGEL	10191765M	002224012
CABALLERO YUGUEROS JUAN JOSE	09723860N	002224012
CABIELLES ROBLES JOSE LUIS	09714859G	002224012
CABIELLES ROBLES JOSE LUIS	09714859G	002224012
CADENA ARMARIO, SL	B24290249	002224012
CALVO LISTE FATIMA TERESA	09767980H	002224012
CALZADA PIRIS ADOLFO	10067433B	002224012
CAMACHO FERNANDEZ TRINIDAD	09496457X	002224012
CAMPOLLO SL	B24321366	002224012
CAMPOY GONZALEZ FACUNDO	09707366D	002224012
CANHOTO GLORIA ESTEVES JOAQUIN	X0546925P	002224012
CARRIL HERES EDUARDO	33772071K	002224012
CARVALHO DO SOUTO VITORINO	09503063S	002224012
CASADO ALTABLE ALFREDO	09792033J	002224012
CELORIO VALLE JOSE JAVIER	09763473L	002224012
CHALTIS SL	B2437117I	002224012
COLLADO OLIVER MANUEL	09697074K	002224012
COMERCIAL DEPORTIVA LEONESA SL	B24252785	002224012

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
COMERCIAL DEPORTIVA LEONESA SL	B24252785	002224012	GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	10045924F	002224012
CONDE MIGUELEZ VICTOR	09713723H	002224012	GONZALEZ ORDOÑEZ GENOVEVA VICE	09692494H	002224012
CORREDERA GONZALEZ MARCOS ANTO	10085400S	002224012	GONZALEZ ORDOÑEZ GENOVEVA VICE	09692494H	002224012
CUERVO LINACERO ANTONIO FAUSTI	10189018H	002224012	GONZALEZ QUINTANA CRISTINA ELE	09756878W	002224012
DE LA PUENTE GONZALEZ IVAN	13980981V	002224012	GONZALEZ RIO, JAVIER	10203723A	002224012
DE MODO Y MADERA SL	B24355919	002224012	GONZALEZ SALUDES JOSE JAVIER	09767100N	002224012
DELGADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	09800606F	002224012	GONZALO PEÑA ANGEL	09606198H	002224012
DIAZ GALIANO FRANCISCO	10009548V	002108010	GORDON ALVAREZ M ELENA	09796428S	002224012
DIAZ SAA ANTONIO	34249263D	002224012	GORREYA RIBEIRO ALBINO MANUEL	X2662098D	002224012
DIEZ FERNANDEZ MAXIMINO	09799154G	002224012	GUINALDO BORGES LUCIA	11434723C	002224012
DIEZ GARCIA, GABRIEL	09782956K	002224012	GUTIERREZ ROBLES RAUL	09637728S	002224012
DIEZ GONZALEZ ALVARO	09691043Q	002224012	HERNANDEZ BERMUDEZ, AZUCENA	09806179Z	002224012
DIEZ LOPEZ JOSE BENITO	09712643L	002224012	HERNANDEZ VARGAS JONAS MANUEL	71429574S	002224012
DIEZ PEREIRA BENIGNO	09797516E	002224012	HOZ MARTINEZ FRANCISCO SANTIAG	13705121L	002224012
DIEZ VALDERREY JESUS MARIA	09796288J	002224012	IBRAHIMI SAID	X2308519D	002224012
DOMINGUEZ MARTINEZ ANTONIO	02828604H	002224012	IGLESIAS FERNANDEZ JOSE ANTONI	10079616G	002224012
DOPEME SA	A2408855I	002224012	INFO LIDER SL	B24251522	002224012
DUPORT SUAREZ ALBERTO	09721172S	002224012	INSTALACIONES ELECTRICAS AGA S	B24329229	002224012
EL ATTAOUI EP OUANIT HAFIDA	X2042428M	002224012	JIMENEZ ANTUÑA VICTOR MANUEL	09784303B	002224012
EL HABBOUR OMAR	X2260307M	002224012	JIMENEZ FERREDUELA FRANCISCO	09769878F	002224012
EL OTHEMANY MUSTAPHA	X2171624X	002224012	JIMENEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	09684204P	002224012
ELECTRICIDAD LOSA SL	B24022063	002224012	JIMENEZ JIMENEZ ABRAHAM	71427344Q	002224012
ESCUDERO HERNANDEZ MARINO	71440368E	002224012	JIMENEZ JIMENEZ AQUILINO	10194359T	002224012
ESCUDERO HERNANDEZ MARINO	71440368E	002224012	JIMENEZ JIMENEZ EMILIO	13793425A	002224012
ESCUDERO HERNANDEZ MARINO	71440368E	002224012	JIMENEZ JIMENEZ JORGE	71445295G	002224012
ESCUDERO PISA FRANCISCO JAVIER	09791609A	002224012	JIMENEZ JIMENEZ JORGE	71445295G	002224012
ESCUDERO PISA FRANCISCO JAVIER	09791609A	002224012	JIMENEZ JIMENEZ LUZDIVINA	71513533R	002224012
ESPINA ALONSO, ERNESTO JOSE	10196256B	002224012	LAFUENTE HERRERAS CARLOS	09809338E	002224012
ESPINOSA DIAZ RAMON	06545992P	002224012	LAIZ GONZALEZ ANDRES	33207225D	002224012
ESTEBAN PEREZ LUIS ANGEL	30615619C	002224012	LARRALDE CASERO DAVID	44973495P	002224012
FAURE GALLEGUILLIS ISABELLE KA	71445555B	002224012	LEON BERMUDEZ M DEL CARMEN	09746330B	002224012
FELIX BERMEJO JOSE LUIS	11768216J	002224012	LEON BERMUDEZ MIGUEL	09678612M	002108010
FELIX GARCIA ANTONIO	09718423A	002224012	LEON GABARRE ANTONIO	71431472G	002224012
FERNANDEZ AHIJADO CARLOS MANUE	09759031Q	002224012	LEON JIMENEZ LUIS	10155968L	002224012
FERNANDEZ ALVAREZ ISMAEL	71385760Q	002224012	LERA FERNANDEZ SARAY	71434283D	002224012
FERNANDEZ ALVAREZ ISMAEL	71385760Q	002224012	LESMES LOPEZ JESUS	09771757T	002224012
FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO	10018640R	002224012	LLAMAZARES LOPEZ PEDRO ESTEBAN	09710964L	002224012
FERNANDEZ BELLO REINER	10046075C	002108010	LOBO CAMPOAMOR JORGE	78525860L	002224012
FERNANDEZ CASTAÑO JERONIMO	09766241G	002224012	LOPEZ BOLAÑOS MANUEL	11673794Y	002224012
FERNANDEZ COPE ANGEL PATROCINI	09775733C	002224012	LOPEZ LARRALDE NEFTALI	71520742B	002224012
FERNANDEZ DE LA CHICA JOSE RAM	09794897W	002224012	LOPEZ MARTINEZ JOSE	09592327Q	002224012
FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS CARL	09712456Q	002224012	LOPEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	26736821B	002224012
FERNANDEZ GARCIA JAIME	10201034M	002224012	LOPEZ RODRIGUEZ CESAR	09807364A	002224012
FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	09760549Q	002224012	LOPEZ RODRIGUEZ MANUELA	76772926F	002224012
FERNANDEZ MAURIZ LUIS	10013052W	002224012	LOPEZ VALDUEZA LUIS ANTONIO	09681526K	002224012
FERNANDEZ ROBLA FRANCISCO	09738495L	002108010	LURUEÑA OBLANCA DIEGO	09788067A	002224012
FERNANDEZ SAMPEDRO SAMUEL	09673349D	002224012	MACHIO GUIASADO ANTONIO	09735790M	002224012
FERRERAS GONZALEZ PEDRO	12353871L	002224012	MAESO REVIDRIEGO RAFAEL JOSE	10818692K	002108010
FERRERO MACHADO JUAN CARLOS	09778047B	002224012	MAISO MILLAN ISAIAS	09747681M	002224012
FIERRO SANTOS AURELIO	10814092K	002224012	MAJOR ALVAREZ ARSENIO	10085950J	002224012
FLOREZ GUTIERREZ ANGEL	09696206G	002224012	MANTECON APARICIO, LUIS JAVIER	10087099N	002224012
FONTECHA VALBUENA ADELINO	09489531F	002224012	MARTINEZ ARGUELLES MANUEL ANGE	11059306D	002224012
FORMOSO TEIXEIRA ABELARDO	10042326C	002224012	MARTINEZ FERNANDEZ, NICOLAS MA	09759347X	002224012
FORTUNATO GONZALEZ ARTURO	71552967J	002224012	MARTINEZ FERRERO MATEO	71544635F	002224012
FRUTAS EL SIL, SL	B2428050S	002224012	MAURI LOPEZ JORGE WILLIAM	X0589897Q	002224012
FUENTE ALONSO M ROSARIO	10182203B	002224012	MBARKI YOUSSEF	X2280498W	002224012
FUENTE ALVAREZ, VALERIANO	10169010C	002224012	MEDEL SANCHEZ ENRIQUE LUIS	01696277G	002224012
FUEYO PEREZ LUIS MIGUEL	11077626K	002224012	MENDEZ ALVAREZ ARMANDO	10031235S	002108010
GABARRI BRAVO RUBEN	71430061L	002224012	MENDEZ GARRIDO JOSE ALBITO	09684352H	002224012
GALAICO LEONESA DE RESTAURACIO	B24348963	002224012	METALURGICA MEBASA SL	B24310047	002224012
GARCIA ACEVEDO MARCO ANTONIO	10080633D	002224012	MIJARES SANTAMARTA LUIS ANTONI	09770204B	002224012
GARCIA CARBALLAL, JOSE CARLOS	44428903X	002224012	MORAN RUBIO ANA VICTORIA	10065067Z	002224012
GARCIA FEO FELIPE	09634171T	002224012	MORERA ROBLES OSCAR	09806090V	002224012
GARCIA FERNANDEZ JUAN JOSE	71429085D	002224012	MURIAS GUTIERREZ RAMON	09751954T	002224012
GARCIA GABARRE ANGEL	09791625L	002224012	NASSIB HICHAM	X1121338L	002224012
GARCIA GARCIA, ANTONIO	09723367W	002224012	NDIAYE, SANGUE	X1277580E	002108010
GARCIA GUTIERREZ MARIA JOSE	09772464V	002224012	NICOLAS GONZALEZ JUAN JOSE	09773637V	002224012
GARCIA MARTIN JAVIER	72728102D	002108010	NUÑEZ FERNANDEZ ROBERTO JESUS	10083872M	002224012
GARCIA MARTIN JAVIER	72728102D	002108010	NUÑEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	09771819Q	002224012
GARCIA MORAN MARIA DEL CARMEN	09790431K	002224012	ORTIZ SALVI JOSE ANTONIO	08993925M	002224012
GARCIA RODRIGUEZ PABLO	74857299G	002224012	OSORIO ALVAREZ, ABILIO	10148968B	002224012
GIBAJA GIL ANTONIO	16233914P	002224012	OSORIO JUAN CARLOS	09782172L	002224012
GOMEZ FIDALGO IGNACIO	09750069R	002224012	OTEO LLORENTE AGUSTIN	09603385B	002224012
GONZALEZ CACHAFEIRO JOSE MARIA	09797213H	002224012	OUKHARIJANE RACHID	X2223968Y	002224012
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09793309R	002224012	PADIERNA ALONSO RUBEN	71506971V	002224012
GONZALEZ FLORES MARCOS	05432912J	002224012	PALANZUELA PASTRANA JOSE MANUE	09730485J	002224012
			PASTOR Y BREA AUTOMATICOS SL	B2434881S	002224012
			PAZ LOPEZ ROBERTO DE	09787149M	002224012

Razón social	NIF	Referencia
PEREIRA TEIXEIRA CARLOS MANUEL	X1802182V	002224012
PEREIRA VEGA OSWALDO	10068605X	002224012
PEREZ BOTO M JOSEFA	32433014R	002224012
PEREZ DE PAZ RUBEN	45623160S	002224012
PEREZ DE PAZ, RUBEN	45623160S	002224012
PEREZ HERRERAS JUSTINIANO	10827423N	002224012
PEREZ LOPEZ RAMON	10047843V	002224012
PIENSOS PEÑA UBIÑA SA	A2404817S	002224012
PRADO FERNANDEZ LUIS MARIA DE	09803776A	002224012
PRIETO CUADRADO AMANCIO	10070683H	002224012
PRIETO GONZALEZ MARTA	09798586B	002224012
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES T	B24298648	002108010
PUENTE RICO AMADOR	33812816X	002224012
PUERTAS GARCIA JOSE LUIS	09770679A	002224012
QUINTANA E HIJOS SL	B2429974S	002224012
RAFAEL FERREIRO TOMAS	10175150L	002224012
RAMIREZ GONZALEZ JUAN CARLOS	09741933F	002224012
RAMOS CARRERA JESUS IGNACIO	10201696T	002224012
REFORMAS CARLOS MORAN SL	B24354292	002224012
REFORMAS ORLANDO, SL	B2430248I	002224012
REGUERAS PACIOS FELIPE	10047649F	002224012
RIOS SAGREDO EDUARDO PABLO	10045981H	002224012
ROBLA ROJO ALBERTO	71514915A	002224012
ROBLA ROJO ALBERTO	71514915A	002224012
ROBLES ABAD JOSE ANTONIO	71497593T	002224012
ROBLES ROBLES M LUISA	12168011E	002224012
ROCES ARGUELLES ANA DELIA	11060713J	002224012
RODRIGUEZ AMENEIROS M JOSE	32640831J	002224012
RODRIGUEZ FERNANDEZ AVELINO	10035248A	002224012
RODRIGUEZ FERNANDEZ JESUS	76313146C	002224012
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA CRIS	09750807A	002224012
RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	09715452E	002224012
RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	09715452E	002224012
RODRIGUEZ LOPEZ JAVIER	09782965F	002224012
RODRIGUEZ MARTIN-MATEOS RAFAEL	10024744X	002111006
RODRIGUEZ VILLANUEVA EDELMIRA	71873733K	002224012
ROMERO ROMERO JUAN ANTONIO	52865363R	002224012
RUBIAL PEREZ ENRIQUE TEOFILO	71415503C	002224012
RUBIO SIMON MARIANO	72712700V	002224012
SABIO PIÑAN LUIS ALBERTO	09810725Y	002224012
SALAN LETE ANGEL	09760903W	002224012
SANDOVAL BULNES JOSE MANUEL	09711999L	002224012
SANTALLA ASENJO MODESTO	10052275X	002224012
SANTOS ALONSO JOSE MARIA	09721442D	002224012
SANTOS CARRO, MIGUEL ANGEL	10193530E	002108010
SEVILLANO VIEIRA VICENTE	09747346S	002224012
SILVA ALVAREZ EVANGELINA	10072069R	002224012
SOLLA MAJO JERONIMO	09691269N	002224012
SUAREZ ALVAREZ JAVIER	71547644A	002224012
SUAREZ TORRES NOE	71419276K	002108010
SWIG LATINO SL	B2436125S	002108010
TABARES FRAZAO JORGE	X2782645J	002224012
TASCON BARREALES MANUEL	09598828P	002224012
TEJERINA VILLAR JOSE ANGEL	09761623D	002224012
TOME OTERO MANUEL ANTONIO	09749242W	002224012
TORO DIEZ HECTOR	09797822Y	002224012
TRANSCALE SL	B24219800	002224012
URIGOITIA DE LA FUENTE ROBERTO	15391925A	002224012
VALBUENA AZCONA FROILAN	09623484P	002224012
VALDERREY FERRUERO, MANUEL	10197015B	002224012
VALERO VILLAR ANA MARIA	30827014E	002224012
VALMASEDA GONZALEZ MATA FERNAN	09714849V	002224012
VAZQUEZ TORRES DOMINGO	10076483E	002224012
VEGA MENDEZ JOSE LUIS	09808708J	002224012
VEGA VAZQUEZ JOSE ANTONIO	37669551J	002224012
VIDAL ANTA MANUEL	10013468G	002224012
VIDAL MENENDEZ M DOLORES	46535843N	002224012
VIDALES VALLINAS ISABELINO	09600656L	002224012
VILLADANGOS ALONSO ROBERTO	09797477Y	002224012
VILLADANGOS FERNANDEZ M TERESA	09757902Z	002224012
VILLAGRA SANCHEZ RAMIRO	71421882M	002224012
VILORIA MERAYO ANTONIO	71513862P	002224012
VIZCAINO MORA LUIS GONZALO	71507687C	002224012
YAGUEZ PEMA FRANCISCO	09618263P	002224012

León a, 13 de diciembre de 2000.-El Jefe de la Dependencia de Rcaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

10390

33.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a la empresa HISPA-TERM, con C.C.C. 24102450569, resolución por la que se confirma la reclamación de deuda del recurso ordinario interpuesto contra la reclamación de deuda número 24 99 012177336, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

N.º documento: 99/012177336.

Periodo: 06/99.

Principal: 5.223 pesetas.

Total pagar: 5.223 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contados desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero) ante el Director Provincial.

Firma (ilegible).

10636

3.483 ptas.

Subdirección Recaudación Ejecutiva - Sección 1.ª

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la trabajadora doña Iberia Teresa Fariñas Augusto con NAF 32/44120051, la resolución por la que se confirma la certificación de descubierta del INEM por cobro indebido de prestaciones de desempleo, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la citada resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14-7-98) ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Firma (ilegible).

* * *

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la trabajadora doña María del Carmen Fernández García, la resolución por la que se confirma la diligencia de embargo de salario, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, en relación con el expediente de apremio, que se sigue en la misma contra don Ángel Pérez Sánchez, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-

92), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la citada resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14-7-98) ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Firma (ilegible).

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la trabajadora doña Pilar Graña Rubio, la resolución por la que se confirma la diligencia de embargo del bien inmueble, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, en relación con el expediente de apremio, que se sigue en la misma contra don Alfredo Cabada Rey, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la citada resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14-7-98) ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Firma (ilegible).

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a doña Amelia Estévanez González, la resolución por la que se confirma la diligencia de embargo de bienes inmuebles, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, en relación con el expediente de apremio, que se sigue en la misma contra don Alfredo López Velasco, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la citada resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14-7-98) ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Firma (ilegible).

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al trabajador don Juan Antonio Zarza Santamaría, con NAF 24/56028288, la resolución por la que se confirma la diligencia de embargo, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la citada resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14-7-98) ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Firma (ilegible).

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al trabajador don Manuel Jesús Tomeno Gonçalves, con NAF 24/42594394 las resoluciones por las que se confirma la diligencia de embargo de salarios dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la citada resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14-7-98) ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Firma (ilegible).

13

16.641 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte: 96/837/30.

Con fecha 29 de noviembre de 2000, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificados al deudor don Francisco José Campos Garmilla, con DNI 9755348-J y NAF 240061565372, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Manuel Quijano Cerezal, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 219.418 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las

sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 13 de diciembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

10467

6.708 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte: 93/298/89.

Con fecha 21 de noviembre de 2000, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificados al deudor don Constantino Madrid Herreros con DNI 9788923-P y NAF 240062164651, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, *BOE* del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Ruybesa Montajes Eléctricos, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 1.278.680 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta de esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 14 de diciembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

10468

6.708 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte: 96/813.

Con fecha 27 de noviembre de 2000, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificados al deudor don Andrés Carbajo Villar, con DNI 11937287-B y NAF 24100615552, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, *BOE* del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Reparaciones y Construcciones Jobacar, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 240.580 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta de esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 13 de diciembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

10469

6.708 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte: 24/03-93/933/13.

Con fecha 22 de noviembre de 2000, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificados a la deudora doña Florentina Fernández Suárez, con DNI 10775394-D y NAF 241000525904, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, *BOE* del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115 ap. 1.4

de su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Hormas Aplicaciones y Servicios, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 933.788 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta de esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 13 de diciembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

10470

6.708 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte: 96/819.

Con fecha 27 de noviembre de 2000, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificados a la deudora doña Clara Núñez García, con DNI 9711369-X y NAF 240043235709, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Congelados y Derivados, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 214.237 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta de esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 15 de diciembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

10562

6.708 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte: 33/07-93/230718.

Con fecha 21 de noviembre de 2000, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificados al deudor don Jesús Martínez Martínez, con DNI 10822974-W y NAF 330101829471, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Esla Telecomunicaciones, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 439.175 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta de esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso alzada, ante la Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedi-

miento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 15 de diciembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

10563

6.708 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte: 93/621/24.

Con fecha 20 de noviembre de 2000, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificados al deudor don Tomás Lorenzo Fernández, con DNI 45684217-F y NAF 24100152780, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, *BOE* del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Estructuras de Hornigones, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 7.157.269 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta de esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso alzada, ante la Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 15 de diciembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

10564

6.708 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo.—Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, que por el importe indicado figuran señaladas.

Expediente: 24/01/92/378/45.

Deudor: Gregorio González Orío.

Domicilio: La Rúa 19, León.

Entidad financiera: Citibank España, S.A.

Débitos: 437.675 ptas.

Fecha de embargo: 14-11-2000.

Importe del embargo: 10.536 ptas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 21 de diciembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

10635

5.031 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/99/248/72, seguido contra Orlando Ferreiro Bello, se ha practicado valoración pericial de los vehículos de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Número de bien: 1.

Descripción: Volkswagen Golf CLD-B-0661-VM.

Importe de la tasación de perito recaudador: 325.000 ptas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (*BOE* número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 22 de diciembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10689

2.709 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Solicitada por doña Carmen Saavedra Vélez, autorización para la construcción de una estación de servicio en la intersección del ramal de acceso a la autovía A-6, con la CN-VI, de Madrid a La Coruña, P.K. 414,500, margen izquierda, en el término municipal de Trabadelo,

provincia de León. Esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.5 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1812/94, de 2 de septiembre, somete a información pública el expediente que obra en la Unidad de Carreteras de León de esta Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León, durante veinte días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones y sugerencias pertinentes sobre las relaciones de la Estación de Servicio con la carretera, sus accesos y en su caso la reordenación de estos a que puedan dar lugar.

Valladolid, 16 de enero de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

418

2.322 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Primitivo Gutiérrez Gago, DNI 10.150.280, con domicilio en calle Real, s/n, 24791, Zotes del Páramo (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo ordinario.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo ordinario cuyas dimensiones son 6 m. de profundidad, 2,5 m. de diámetro y revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 2,36 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 2 c.v.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de 3,2940 Has. en Zotes del Páramo y está ubicado en la parcela 7 del polígono 114, paraje "Barrosas Primeras", localidad Zotes del Páramo (León), término municipal del mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 03.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicidad de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Zotes del Páramo (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23485-LE G-40) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 14 de diciembre de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10500

3.250 ptas.

* * *

Don Primitivo Gutiérrez Gago, DNI 10.150.280, con domicilio en calle Real, s/n, 24791, Zotes del Páramo (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo ordinario.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de dos pozos ordinario cuyas dimensiones son 15 y 10 m. de profundidad, 2,5 m. de diámetro y revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 1,97 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 2 c.v.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de 3,9440 Has. en Zotes del Páramo y están ubicados en la parcela 43 del polígono

117, paraje "Carralina", localidad Zotes del Páramo (León), término municipal del mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 03.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicidad de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Zotes del Páramo (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23484-LE G-39) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 14 de diciembre de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10501

3.125 ptas.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León, CIF P-2400000-B, con domicilio en plaza San Marcelo, 6, 24071 León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de dos fuentes naturales.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de dos casetas de captación de 2x2 m. y 1 m. de profundidad.

El caudal de agua solicitado es de 0,09 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua surgente.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a abastecimiento del museo cinegético provincial y faunístico en Valdehuesa y está ubicado en el monte de utilidad pública número 557, paraje "El Mahedo", localidad Valdehuesa, término municipal de Boñar (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 01.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicidad de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Boñar (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23393-LE E-6) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10551

* * *

Don Rómulo Alonso San Juan, DNI 10.094.149, con domicilio en calle del Río, 1, 24719 Sopeña de Carneros (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Tuerto, en la localidad de Sopeña de Carneros, término municipal de Villaobispo de Otero (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 25 alisos, situados en el cauce del río Tuerto, paraje "Puente Hierro". El perímetro es de 0,40 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicidad de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villaobispo de Otero (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación

Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 703/00-LE A-11) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 30 de junio de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6089 2.500 ptas.

* * *

Miguel Ángel Fernández Morán, DNI 71.541.614-E, con domicilio en Gunderico, 116, 24735, Castrocontrigo (León), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del arroyo Serrano, en el término municipal de Castrocontrigo (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 11 alisos, situados en el cauce del arroyo Serrano, paraje "La Pontecina". El perímetro es de 0,70 m. de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrocontrigo (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 19113/00-LE F-69), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 21 de diciembre de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10723 2.375 ptas.

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Nota:

Peticionario: Salvago Golf, S.L., CIF B-24352783.

Domicilio: Monte Matahijadas, s/n, 24391-San Miguel del Camino (León).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento urbanización y riego de 61 Has.

Caudal de agua solicitado: 47 l/seg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 06.

Términos municipales donde radican las obras: Valverde de la Virgen (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en la calle Burgo Nuevo, 5, de León, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 27 de noviembre de 2000.—El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

10014 3.875 ptas.

* * *

Don Avelino Encina Cañal, en representación de Recuperación Materiales Diversos, S.A., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de los aseos de una industria ubicada en el término local de Ardoncino (León), al terreno en el término local de Ardoncino (León), del T.M. de Chozas de Abajo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

El sistema elegido para el tratamiento de las aguas residuales consiste en una depuradora prefabricada de poliéster reforzado con fibra de vidrio, constituida, esencialmente, por los siguientes elementos:

- a) Llegada y pretratamiento:
 - Reja de desbaste.
 - Cámara de separación de grasas.
- b) Tratamiento:
 - Tanque de aireación.
 - Decantador.
- c) Otras instalaciones:
 - Zanja filtrante.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Chozas de Abajo (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-1393-LE).

Valladolid, 4 de enero de 2001.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

474 4.257 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04706, O-117-00.

Asunto: Obras de defensa de márgenes en dominio público hidráulico.

Peticionario: Don Ramón Rodríguez Gutiérrez.

DNI o CIF n.º: 9.992.482.

Domicilio: 24523 Trabadelo (León).

Nombre del río o corriente: Río Válcarge.

Punto de emplazamiento: Trabadelo.

Término municipal y provincia: Trabadelo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la retirada del exceso de tierras, colocación de una protección con escollera asentada sobre una capa de material filtro de 20 cms. de espesor.

El manto de protección tendrá una altura total de 4,50 metros, que corona a una cota entre 0,60 y 1,50 metros, inferior a la del muro de contención de la carretera de la margen opuesta, con un repie ten-

drá una anchura de 1,00 metros, y una longitud total de 120,00 metros.

Los escollos tendrán un diámetro de 90 cms. en el talud y de 60 cms. en el repie.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Trabadelo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 18 de agosto de 2000.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7341 3.500 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04851, C-52-00.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de regantes de Salas de la Ribera (en formación).

DNI o CFI número: 10031460 (Pte. don José Torres Moldes).

Domicilio: 24384-Salas de la Ribera-Puente de Domingo Flórez (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Caudal solicitado: 30 l/seg.

Punto de emplazamiento: Salas de la Ribera-Quereño.

Términos municipales y provincias: Puente de Domingo Flórez (León) y Rubiá (Orense).

Destino: Riego de 32 Has.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza mediante una electrobomba alojada en una pequeña caseta en la margen derecha del río Sil, desde donde parte la tubería de elevación de fibrocemento y 250 mm. de diámetro que cruza el río y se dirige a un depósito regulador de hormigón de 30 m³, de capacidad situado a 250 ml. de distancia, en la parte superior, desde donde parte la red de acequias.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en los boletines oficiales de las provincias de León y Orense, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez (León) y Rubiá (Orense), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 4 de diciembre de 2000.-El Ingeniero Técnico, Jefe Servicio Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10286 3.375 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 9 de noviembre de 2000, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Priaranza del Bierzo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Riberal en Priaranza del Bierzo, con destino a abastecimiento de fuentes públicas, término municipal de Priaranza del Bierzo (León).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

9788 1.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 317/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º sobre presentación de proyectos de competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León, 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Preneal, S.A., con domicilio en 33004, Oviedo, calle Cervantes, 24, 1.º Dcha.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Emiliano, Sena de Luna.

c) Potencia total a instalar: 37,5 MW.

d) Número de aerogeneradores: 50.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
248.000	4.753.000
257.000	4753.000
257.000	4.758.000
248.000	4.758.000

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del RD 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refieren los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12) horas del primer día de trabajo hábil después de los seis días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 17 de octubre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9783 4.375 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 135/98.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 2, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de nuevo C.T.I. parador (250 kVA), y alimentación a CT., particular "Estación de esquí Leitariagos, en Villablino, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Reforma de línea aérea de 20 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, tres apoyos y unas longitudes respectivas:

-Derivación de línea para suministro a CT. particular "Estación de Esquí de Leitariegos, de 191 m.

-Derivación a nueva ubicación CTI "Albergue de Leitariegos" de 8 m.

-El nuevo CTI, será de 250 kVA, 20 kV/380-220 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico, mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 30 de noviembre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10275 5.500 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO ALFONSO IX

Expte.: 324/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º sobre presentación de proyectos de competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León, 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Cannon Power España, S.L., con domicilio en 28014, Madrid, calle Antonio Maura, n.º 8, bajo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Murias de Paredes, Villablino.

c) Potencia total a instalar: 20,8 MW.

d) Número de aerogeneradores: 26.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
231.905,53	4.756.198,72
231.739,30	4.753.871,12
237.163,89	4.754.349,76
237.268,61	4.755.815,50

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del RD 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refieren los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12) horas del primer día de trabajo hábil después de los seis días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 27 de noviembre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10012 4.500 ptas.

Intentada la notificación a don Baudilio Álvarez Díez, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente 9/2000-TUR, Ctra. N-630, Km. 131,300, urbanización La Venta, Garrafe de Torío, se procede de conformidad en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación el impreso de abono de derechos no tributarios practicado en el referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo), sito en el Edificio Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, 24071 León.

León, 22 de noviembre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10013 2.125 ptas.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente, 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se hace pública la declaración de mineral natural del agua del manantial denominado "Virgen del Camino", sito en el paraje denominado parcela 298-polígono 9 del Castro, dentro del término municipal de Valverde de la Virgen (León), realizada por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de fecha 20 de octubre de 2000; solicitada por la Sociedad Compañía de Explotaciones y Minas, S.A. (Cemisa); con domicilio en León, calle Ordoño II, número 19, 2.º Izda.

Características del manantial: Aguas surgentes de sondeo vertical. Situación.

Coordenadas U.T.M.:

X=279221,315.

Y=4716447,103.

Z=908,815.

León, 23 de noviembre de 2000.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10168 1.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 309/00/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se so-

mete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Ordenación de circuitos en la población de Ponferrada, consistente en 10 actuaciones, principalmente de enlaces entre CTs. Se realizarán mediante líneas subterráneas, conductores tipo RZ1-12/20 kV de secciones 150 mm.² y 240 mm.². Asimismo, en algún centro se ampliará la aparamenta con la finalidad de hacer frente a las nuevas conexiones.

Actuación 1:

Enlace CT LE-11098 "Roncesvalles con CT LE-11072 "El Bosque".

Actuación 2:

Enlace CT LE-11104 "Parque Temple" con CT LE-11043 "San Pedro".

Actuación 3:

Enlace CT LE-11043 "San Pedro" con CT LE-11066 "Inmobiliaria Minero". Enlace CT LX-11074 "C. Manso" con los CTs LX-11042 "República Argentina" y LE-11043 "San Pedro". Enlace CT LX-11043 "San Pedro" con CT LE-11101 "avenida España".

Actuación 4:

Enlace parcial de Subestación con CT LE-11039 "E. Sindical".

Actuación 5:

Enlace CT LE-11043 "San Pedro" con CT LX-11059 "Marpa".

Actuación 6:

Enlace subestación con CT LX-11024 "C. Cultura", CT LE-11023 "Río Cabrera" con LE-11030 "Higálica", CT LX-11037 "Megarón" con CT LX-11026 "Virginia" CT LE-11025 "Provired" con LX-11027 "Telefónica".

Actuación 7:

Enlace CT LE-11030 "Higálica" con CT LE-11099 "A. América II".

Actuación 8:

Enlace CTs LE-11089 "San Lázaro", LE-11029 "Calzada", LE-11028 "Campo de la Cruz" y LE-11056 "Santas Martas".

Actuación 9:

Enlace parcial subestación con LE-11090 "Avda. Brasil".

Actuación 10:

En esta actuación se ha de cambiar la derivación del racimo que va al CT 24C649 "Canal I" de la línea PFD 711 a la línea PFD712.

e) Presupuesto: 41.471.283 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de septiembre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

8046

7.375 ptas.

fecha 20 de octubre de 2000, dictada en el expediente administrativo de apremio, número AMG12/00, que se sigue contra don Heliodoro Lorenzana San Pedro, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Advirtiéndoles que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1.ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

"Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio, contra el deudor don Heliodoro Lorenzana San Pedro, con NIF 9636659G, por débitos, por los conceptos y ejercicios de I.V.T. Mecánica (LE-7717-S) 1997 a 2000, siendo el importe de principal de 28.570 ptas., 5.714 ptas. del veinte por ciento de apremio y 11.880 ptas., correspondientes a intereses, costas y gastos, lo que hace un total conjunto de 46.164 ptas. y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo las remuneraciones que en concepto de sueldo, salarios, pensiones y retribuciones de cualquier clase que devengue el deudor objeto de este expediente, por las cantidades que excedan del salario mínimo interprofesional y en la escala que determina el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente diligencia de embargo, al pagador para su cumplimiento y al deudor para su conocimiento".

Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación en el plazo de un mes, contado este desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante podrá interponer el recurso que estime pertinente.

Relación de notificaciones pendientes:

Nombre: Heliodoro Lorenzana San Pedro. NIF: 9636659G.

Dirección: C/ Cardenal Cisneros, número 63, 24010, Trobajo del Camino, León.

León, 15 de enero de 2001.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación (ilegible).

310

7.740 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Don Ángel González Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones, de

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas y las prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado público en el Paseo de la Condesa, "fase D", se expone al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, habiendo de presentarse éstas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en el pliego aprobado al efecto, debiendo ajustarse aquéllas, de entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de los materiales, a que hace referencia y se describen en el presupuesto y en el pliego de prescripciones técnicas particulares aprobados, ambos, al efecto.

Importe del contrato: Se establece, como importe máximo del contrato la cantidad de 13.015.200 pesetas, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato:

Plazo de entrega: Un (1) mes, contado a partir de la notificación de la adjudicación del contrato.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza provisional: 260.304 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones, en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "Séptima" del pliego rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de quince días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que, si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y número de identificación fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León a, de..... de 2001.

(Firma del licitador)"

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de

ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de enero de 2001.—El Alcalde, Julio—César Rodrigo de Santiago.

311

11.739 ptas.

* * *

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas y las prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado público en el Paseo de la Condesa, "fase U", se expone al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, habiendo de presentarse éstas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en el pliego aprobado al efecto, debiendo ajustarse aquéllas, de entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de los materiales, a que hace referencia y se describen en el presupuesto y en el pliego de prescripciones técnicas particulares aprobados, ambos, al efecto.

Importe del contrato: Se establece, como importe máximo del contrato la cantidad de 40.615.080 pesetas, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato:

Plazo de entrega: Un (1) mes, contado a partir de la notificación de la adjudicación del contrato.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza provisional: 812.301 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones, en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "Séptima" del pliego rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de quince días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que, si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de

(detállase la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

–Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

–Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y número de identificación fiscal).

–Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

–Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.–Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León a, de..... de 2001.

(Firma del licitador)"

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de enero de 2001.–El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

312

11.739 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

–A Music Center León, S.L., para estudio de grabación y venta de instrumentos musicales en plaza Mayor, 10. Expte. n.º 791/2000 V.O. de Establecimientos.

–A Milcristal, S.L., para colocación de cristalería del automóvil en calle Juan Madrazo, 7. Expte. n.º 2040/2000 V.O. de Establecimientos.

–A José Carlos Vidales Blanco, para clínica veterinaria en calle San Pedro 20. Expte. n.º 2536/2000 V.O. de Establecimientos.

–A Javier Valle Fernández, para taller de carpintería metálica de aluminio en calle La Serna, 41. Expte. n.º 2565/2000 V.O. de Establecimientos.

León, 8 de enero de 2001.–El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

505

2.451 ptas.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2001, aprobó la modificación del vigente "Acuerdo

Regulador de Precios Públicos por prestación de servicios en el Matadero Municipal de León".

Por lo que se hace público el citado acuerdo municipal, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"Primero.–Se acuerda la modificación del artículo 4.º del vigente "Acuerdo Regulador de los Precios Públicos por prestación de servicios en el Matadero Municipal", en lo que se refiere a las tarifas que seguidamente se expresan, manteniéndose en su cuantía actual las tarifas que no se modifican:

Artículo 4.º–Tarifas.

a) Precios públicos por servicios de sacrificio y faenado:

5.–Por cada res/canal de ovino mayor que se sacrifique en el Matadero Municipal, 980 pesetas.

6.–Por cada kilogramo de carne en canal de cordero que se sacrifique en el Matadero Municipal, 60 pesetas.

7.–Por cada res/canal de lechazo, cabrito que se sacrifique en el Matadero Municipal, 390 ptas.

d) Precios públicos por el servicio de transporte de carnes y despojos:

1.–Por cada kilogramo canal de los animales sacrificados en el Matadero Municipal que sea transportado hasta el domicilio particular o de los expendedores industriales o comerciantes que designe el propietario de dicha canal y siempre que sea dentro del término municipal de León o municipio limítrofe con éste, 11,74 ptas.

2.–Por el transporte de carnes o despojos de reses de lidia o equino desde el matadero de la plaza de toros hasta el Matadero Municipal o establecimientos comerciales o industriales, por cada kilogramo canal o despojo, 14,50 ptas.

Segundo.–Se acuerda dejar sin efecto, con efectos desde el día 1º de enero de 2001, los acuerdos con diversos entradores de ganado aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sus reuniones de los días 30 de marzo (punto 10) y 11 de mayo de 1999 (Apartado LL´) del punto 13), respectivamente, por entender que tales acuerdos afectan de manera individualizada y poco objetiva a usuarios concretos de las instalaciones.

Tercero.–Finalmente, se acuerda mantener en sus propios términos, con las modificaciones que se señalan en la propuesta del señor Gerente del Matadero Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2000, que se tienen por reproducidas, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1998, que establece determinadas reducciones sobre los precios públicos por servicios prestados en el Matadero Municipal, aplicándose tales reducciones, con carácter general, a todos aquellos usuarios que cumplan las condiciones que, para cada nivel de reducción, se establecen en el acuerdo".

El contenido de la citada propuesta es el siguiente:

"Reducciones de los Precios Públicos por prestación de servicios en el Matadero Municipal de León, que se aplicarán, con carácter general, a todos aquellos usuarios que cumplan las condiciones que, para cada nivel de reducción, se establecen:

1.–Usuarios carniceros y otros comerciantes minoristas que sacrifiquen su ganado y/o utilicen otros servicios del Matadero Municipal de León, de forma habitual.

Se aplicarán las siguientes reducciones:

a) Precios públicos por servicios de sacrificio y faenado:

–2 ptas./kg, para el vacuno, equino y porcino.

–30 ptas./cabeza, para ovejas y cabras.

–2 ptas./kg, para corderos.

–10 ptas./cabeza, para lechazos y cabritos.

–15 ptas./cabeza, para cochinitos lechones.

b) Precios públicos por servicios de almacén frigorífico:

–0,10 ptas./kg y día, por el almacenamiento frigorífico a temperatura de refrigeración, de carnes procedentes de animales sacrificados en el matadero y a partir de las 48 horas de su sacrificio.

c) Precios públicos por los servicios de muelle de expedición y recepción de carnes:

-45 ptas. por el troceado total de cada media canal, separando el delantero, pierna, lomo y falda.

-30 ptas. por el troceado parcial de cada media canal, separando el delantero, pistola y falda.

-30 ptas. por el troceado de cada pistola, separando la pierna y el lomo.

-0,10 ptas./kg por el servicio de carga de canales.

2.-Usuarios entradores, industriales y otros comerciantes mayoristas que sacrifiquen su ganado en las instalaciones del Matadero Municipal de León y utilicen sus instalaciones con carácter habitual.

Se aplicarán las siguientes reducciones:

a) Precios públicos por servicios de sacrificio y faenado:

-6 ptas./kg para el vacuno.

Además, por cada 100.000 Kgs. sacrificados, reducción de 0,5 ptas./kg, no bajando en ningún caso de 16 ptas./kg.

-4 ptas./kg para el porcino.

Además por cada 75.000 Kgs. sacrificados, reducción de 0,3 ptas./kg, no bajando en ningún caso de 10 ptas./kg.

-50 ptas./cabeza, para ovejas y cabras.

-4 ptas./kg, para corderos.

-20 ptas./cabeza, para lechazos y cabritos.

Además por cada 5.000 cabezas sacrificadas, reducción de 10 ptas./cabeza y/o 1 ptas./kg.

-30 ptas./cabeza, para cochinitos lechones.

b) Precios públicos por servicio de almacén frigorífico:

-1,25 ptas./kg por el proceso de congelación.

-0,45 ptas./kg por los movimientos de mercancías congeladas.

-0,25 ptas./kg por el almacenamiento frigorífico a temperatura de refrigeración de carnes procedentes de animales sacrificados en el Matadero y a partir de 48 horas de su sacrificio.

c) Precios públicos por servicio de muelle de expedición y recepción de carnes.

-90 ptas. por el troceado total de cada media canal, separando el delantero, pierna, lomo y falda.

-45 ptas. por el troceado parcial de cada media canal, separando el delantero, pistola y falda.

-45 ptas. por el troceado de cada pistola, separando la pierna y el lomo.

-0,5 ptas./kg por el servicio de carga de canales.

3.-Sacrificios de urgencia.

Se consideran como tales aquellos designados y autorizados por los Servicios Veterinarios Oficiales y en el momento que así se determine, sea o no dentro de la jornada normal de trabajo.

Para todos estos casos, se aplicará el precio público que corresponda según el tipo de animal, sin aplicar sobre él ningún tipo de bonificación o reducción.

Si además estos sacrificios se realizaran fuera del horario normal de matanza, lo que supondría el desplazamiento de personal para realizarlos, las tarifas a aplicar se verían incrementadas en 2 ptas./kg canal.

4.-Sacrificio de animales procedentes de campañas de saneamiento ganadero.

En estos casos, se aplicará el precio que corresponda según el tipo de animal, sin aplicar sobre él ningún tipo de bonificación o reducción.

Contra el anterior acuerdo municipal, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a partir de la presente publicación. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y surta los efectos oportunos.

León, 15 de enero de 2001.-El Alcalde Presidente, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

506

17.931 ptas.

PONFERRADA

Por Decreto 2/2001, de 11 de enero, de la Junta de Castilla y León, se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto "Apertura y ejecución del acceso desde la Nacional VI a Montearenas-Santo Tomás de las Ollas (V.G.-24)".

De conformidad con el artículo 52.2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa se ha dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con traslado posterior al propio terreno objeto de la expropiación, si así se estima conveniente, detallándose en el Anexo la relación de bienes, propietarios, día y hora. A dicho acto deberán asistir los propietarios personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa de Peritos y Notarios, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la contribución.

Ponferrada, 25 de enero de 2001.-El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

* * *

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS CON DETERMINACIÓN DE SU SUPERFICIE Y PROPIETARIOS QUE ES PRECISO OCUPAR PARA LA EXPROPIACIÓN FORZOSA A QUE DA LUGAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APERTURA Y EJECUCIÓN DEL ACCESO DESDE LA NACIONAL VI A MONTEARENAS-SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS (V.G.-24)".

Núm. Orden	Titular	Superf. Parc. m.²	Superf. Viario m.²	Superf. Ocupación Servidumbre;	
				m.²	Día Hora
1	Domingo Vallinas Redondo	11.236	76	200	15/02/2001 9,30
2	González Rodríguez Pilar	7.333	3.713	350	15/02/2001 10,00
4	Fdez. Quiñones Trabadelo Nemesio	3.457	184	225	15/02/2001 10,15
5	Fundación Fustegueras	3.992	2.600	225	15/02/2001 10,30
6	Álvarez Valcárcel Pedro	1.555	480	0	15/02/2001 11,00
7	Moreda Fernández Eugenia	1.131	502	25	15/02/2001 11,15
8	Careaga Gutiérrez María y H.	853	608	160	15/02/2001 11,30
9	Blanco Álvarez Ricardo	871	2	0	15/02/2001 12,00
10	Álvarez Núñez Antonio	374	17	0	15/02/2001 12,15
11	Álvarez Blanco Araceli	820	62	0	15/02/2001 12,30
13	Blanco Cortés Carmen	946	200	6	15/02/2001 12,45
15	Careaga Gutiérrez María y H.	2.406	716	90	15/02/2001 11,30
17	Vuelta Lumbreras Luisa	2.302	909	20	15/02/2001 13,00
19	Fundación Fustegueras	19.478	1.980	240	15/02/2001 10,30
	663				11.352 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2) de la TRLCAP, R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

-Acondicionamiento intersección Avda. Libertad, con calle Camino de Santiago, por resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2000, a la empresa Cymotsa, en el precio de su oferta de 25.068.332 pesetas/ anuales.

-Tratamiento bituminoso en varias calles del municipio de Ponferrada año 2000, por resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2000, a la empresa Cymotsa, en el precio de su oferta de 52.000.000 pesetas.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.-El Concejal Delegado de R. Interior, Darfo Martínez.

313

1.935 ptas.

* * *

Por don Fernando González Martínez, en representación de Diefer Sil, S.L., se ha solicitado licencia actividad carpintería de madera, con emplazamiento en calle Cosme Andrade, número 19, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de enero de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

507 1.806 ptas.

Por don Francisco Ferreiro Luna, se ha solicitado licencia actividad mesón, con emplazamiento en calle Riego de Ambrós, n.º 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de enero de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

508 1.677 ptas.

Por don Jezabel Marqués López, se ha solicitado licencia actividad Clínica de Fisioterapia, con emplazamiento en Ave María, esquina Avda. Valdés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de enero de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

509 1.806 ptas.

Por doña María del Pilar Rodríguez Vieitez, se ha solicitado licencia actividad estable y pajar en nave, con emplazamiento en San Andrés de Montejos, finca Gutiérrez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de enero de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

510 1.806 ptas.

Por Gas Natural Castilla y León, se ha solicitado licencia municipal para instalar gas propano en edificio de 52 viviendas, con emplazamiento en La Cáfda-Las Doloras, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que pre-

sentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de enero de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

511 1.806 ptas.

CARRACEDELO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio del año 2001, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2001, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados pueden examinarlos y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, 2) de la mentada Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Carracedelo, 11 de enero de 2001.—El Alcalde, Raúl Valcarlos Díez.

314 1.935 ptas.

VILLASABARIEGO

Por don Luis Llorente Sanches, en representación de Luis Llorente, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera vacuno, sita en la finca 17 del polígono 214 de la localidad de Villafalé, de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 9 de enero de 2001.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

315 1.677 ptas.

Por don Luis Norberto Prieto Llamazares, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para realizar obras consistentes en instalación para explotación de ganado vacuno de leche, en la parcela 5 del polígono 206 del Catastro de Rústica, sita en la localidad de Villarente, de este municipio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León.

Villasabariego, 10 de enero de 2001.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

316 1.806 ptas.

Por don Luis Llorente Sanches, en representación de Luis Llorente, S.L. se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para realizar obras consistentes en instalación para explotación de ganado vacuno de leche, en la parcela 17 del polígono 214 del Catastro de Rústica, sita en la localidad de Villafalé, de este municipio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expe-

diente y presentar alegaciones u observaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León.

Villasabariego, 9 de enero de 2001.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

317

1.806 ptas.

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2000. El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, se acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que aquellos interesados a que se refiere el artículo 151.1 del mismo texto legal y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

Villamartín de Don Sancho, 8 de enero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

318

452 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2000, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1/2000, dentro del actual Presupuesto General para 2000, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan, y los recursos a utilizar los que se indican, se expone al público por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes. Caso de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, se entenderá elevado a definitivo con el siguiente resumen:

AUMENTOS

	<i>Pesetas</i>
121.21200 Reparaciones en general	1.000.000
121.22000 Material ordinario no inventariable	1.000.000
121.22100 Suministro y conservación energía eléctrica	600.000
121.22401 Seguro responsabilidad civil	50.000
31.16100 Seguros Sociales a cargo Ayuntamiento	300.000
731.22103 Suministro gasoil	50.000
121.22703 Honorarios trabajos técnicos	500.000
Total	4.000.000

RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas: 4.000.000 ptas., con el siguiente desglose:

511.60101: 4.000.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	7.030.000
Capítulo 2	12.205.000
Capítulo 3	500.000
Capítulo 4	500.000
Capítulo 6	13.559.000
Capítulo 9	500.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158-2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pajares de los Oteros, 29 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Moisés Cabreros Melón.

319

1.290 ptas.

VEGACERVERA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2000 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2000:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Ptas. Presupuesto de Turisvega, S.L.
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 4	Transferencias corrientes	8.000.000
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	1.485.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 7	Transferencias de capital	17.995.000
Totales ingresos		27.480.000
GASTOS		
Cap.	Denominación	Ptas. Presupuesto de Turisvega, S.L.
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1	Gastos de personal	1.950.000
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.150.000
Cap. 3	Gastos financieros	25.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6	Inversiones reales	24.355.000
Totales gastos		27.480.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegacervera, 9 de diciembre de 2000.-El Presidente, Luis Rodríguez Aller.

320

1.064 ptas.

TRUCHAS

Por don Rafael Medran Misas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a ganadería bovina en la localidad de Truchillas, en el municipio de Truchas (León), de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Truchas, 10 de enero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

326

1.935 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos n.º 1/2000 dentro del actual Presupuesto General para 2000, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan, y los recursos a utilizar los que se indican, se eleva a definitivo con el siguiente resumen:

AUMENTOS

	<i>Pesetas</i>
121.21200 Reparaciones en general	1.000.000
121.22000 Material de oficina y otros	1.000.000
121.22100 Fluido eléctrico servicios generales	100.000
121.22204 Material ordenador	100.000
121.22400 Seguro Dumper y R. Civil	100.000
121.22603 Honorarios trabajos jurídicos	100.000
121.22706 Honorarios trabajos técnicos	2.000.000
4.21300 Adquisición utillaje: Extintores	50.000
422.21000 Reparaciones Colegio Público	1.000.000
432.22100 Fluido eléctrico alumbrado público	500.000
45.61100 Mejora instalaciones deportivas (F.C.L. 2000)	8.000.000
Total	13.950.000

RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas: 13.950.000 ptas., con el siguiente desglose:

313.60100: 13.950.000 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	12.550.000
Capítulo 2	21.165.000
Capítulo 3	1.059.129
Capítulo 4	1.300.000
Capítulo 6	71.113.371
Capítulo 9	387.500

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158-2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fresno de la Vega, 2 de enero de 2001.-El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

321 1.193 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valdevimbre, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2000, el expediente número dos de modificación de crédito en el Presupuesto de gastos de 2000 y habiendo sido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la citada Ley, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial.

Conforme dispone el número 3 del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resumidas por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 6	Cap. 7	Total
Suplementos de crédito	60.000	1.200.000	899.884	250.000	2.409.884
Totales	60.000	1.200.000	899.884	250.000	2.409.884

ESTADO DE INGRESOS

	Capítulo 8	Total
Remanente líquido de Tesorería	2.409.884	2.409.884
Totales	2.409.884	2.409.884

Valdevimbre, 10 de enero de 2001.-El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

322 742 ptas.

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2001, aprobó inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales. Quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento para que cualquier entidad o persona interesada pueda examinarlas, en horario de atención al público, y presentar tanto las alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que se estimen convenientes por espacio de un mes a contar de la aparición de la última publicación.

Vega de Infanzones, 11 de enero de 2001.-El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

325 355 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE SAHAGÚN

Aprobada provisionalmente por el Consejo de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2000, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de maquinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Bercianos del Real Camino, 12 de diciembre de 2000.-El Presidente, Nicolás Rivero.

532 2.064 ptas.

RIBERA DEL ESLA

Debido a que ha sido devuelta por el servicio de correos la notificación resolución del contrato a la empresa Sernor, S.L., por resultar desconocido, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (RO 14-1-99), por el presente anuncio se procede a notificar el acuerdo adoptado en este expediente:

Don Miguel Ángel Alonso Gutiérrez, Secretario de la Mancomunidad de Ribera del Esla (León).

Certifica:

Que la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Ribera del Esla, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de diciembre del año 2000, a la que asistieron, en el punto que se certifica, seis miembros de los seis que legalmente la integran, adoptó, entre otros, el asunto que, en su parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal;

7.º Iniciación expediente resolución de contrato de prestación del servicio selectivo de residuos sólidos urbanos, transportes de los mismos a vertederos y depósitos autorizados y limpieza de contenedores.

Se da cuenta de la propuesta de la Presidencia, por la que se propone la incoación de expediente para la resolución del contrato de prestación del servicio selectivo de residuos sólidos urbanos, transporte de los mismos vertederos y depósitos autorizados y limpieza de contenedores y cuyo tenor literal seguidamente se transcribe:

“Visto el expediente del concurso de prestación del servicio selectivo de residuos sólidos urbanos, transporte de los mismos a vertederos y depósitos autorizados y limpieza de contenedores que viene realizando la empresa adjudicataria Servicios DDD Noroeste, S.L., en adelante Sernor, S.L.

Resultando que el contrato de prestación del servicio de referencia fue adjudicado a favor de la Empresa Sernor, S.L., mediante

acuerdo del Consejo de la Mancomunidad en sesión de fecha 19 de diciembre de 1997, por el importe de su proposición que ascendió a la cantidad de 10.892.814 pesetas, habiendo firmado el correspondiente contrato entre esta Administración y doña Evangeina Aostri Abuín, en calidad de apoderado de la empresa adjudicataria, con fecha 30 de diciembre de 1997. En el citado contrato, así como en el pliego de condiciones administrativas, se establecen entre otros extremos, los siguientes.

Resultando que para garantizar la prestación de este servicio la empresa adjudicataria depositó fianza definitiva por importe de 439.313 pesetas, mediante aval de la entidad financiera IBERAVAL, sociedad de garantía recíproca, S.G.R. número 24/2075/1704/9/1888, de fecha 26 de diciembre de 1997.

Considerando que el contratista está haciendo manifiesta dejación de sus funciones con graves incumplimientos que hacen peligrar la prestación de este servicio e incluso la seguridad vial tanto para el tránsito rodado como para los empleados de la empresa concesionaria.

Al efecto es necesario señalar que, con fecha 10 de octubre de 2000, se comunicó el siguiente oficio sobre incumplimiento de inspección técnica del vehículo destinado al servicio de recogida de basura:

Habiendo tenido conocimiento de la omisión de la inspección de ITV del camión destinado a la recogida de residuos sólidos urbanos y siendo esta una de las obligaciones que constan expresamente en el contrato formalizado por esta Mancomunidad con esa empresa el 30 de diciembre de 1997, se le requiere para que a la mayor brevedad posible realice la citada inspección técnica en un centro acreditado.

Debiendo dar cuenta de su cumplimiento a esta Mancomunidad, a fin de dejar constancia fehaciente de este extremo.

Igualmente se le recuerda las condiciones de mantenimiento y conservación del citado vehículo que deben respetarse y cumplirse por esa empresa, a fin de garantizar la seguridad vial y la debida conservación de la maquinaria. Siendo necesario que se revisen íntegramente todos los elementos del camión que estén deteriorados. Haciendo expresa mención a la reposición de neumáticos que deberán ser, como el resto de piezas que se sustituyan, originales.

En consecuencia, solicitamos el debido cumplimiento de las condiciones señaladas en el contrato, específicamente las referidas al contenido y garantías que se aplicarán para la cesión del camión y que se adjuntan al presente documento a fin de que sirva de recordatorio.

Reservándonos el derecho a inspeccionar en cualquier momento el estado de la maquinaria.

Lo que se comunica para su conocimiento y cumplimiento. Recordando que el incumplimiento de la conservación del vehículo puede ocasionar accidentes de circulación con grave riesgo para las personas.

Ante el incumplimiento manifiesto del requerimiento practicado se resolvió proceder a asumir el coste de la citada inspección técnica con objeto de dar cumplimiento a la normativa de aplicación y garantizar la prestación del servicio con el citado vehículo.

Posteriormente, ante las continuas quejas que se han llegado a esta Mancomunidad sobre las diferentes deudas contraídas por la empresa adjudicataria con diversos proveedores y suministradores y que, en algunos extremos, hacían imposible la prestación de este servicio, como es el caso de suministro de gasóleo, cambio de aceite y mantenimiento del vehículo, se intentó ponerse en contacto con el responsable de la empresa sin resultado positivo.

Ante la inactividad del adjudicatario y la falta de pago de los suministros, se llegó al extremo de denegar el suministro de gasóleo para el vehículo por impago de deudas anteriores en la estación de servicio JET donde repostaba habitualmente, sita en Villamoros de Mansilla Mayor, y a retenerse el citado camión en el servicio oficial IVECO de León, sito en el polígono de Onzonilla, también por impago.

Ante estos graves hechos, con objeto de no paralizar el servicio, esta Mancomunidad debió negociar con ambos suministradores, ga-

rantizado el pago con cargo a fondos propios, a fin de no interrumpir la recogida de basura lo que generaría graves trastornos en toda la población de los seis municipios que componen esta Mancomunidad. De otra forma el servicio hubiera quedado interrumpido ante la dejación de la empresa adjudicataria que en ningún momento ha adoptado las mínimas medidas que garantizaran este servicio.

Por este motivo se cursó nuevo oficio al adjudicatario por fax y por correo certificado con fecha 10 de diciembre de 2000, del tenor litera siguiente:

“Habiendo tenido conocimiento de las facturas pendientes de pago en concepto de suministro de combustibles, gastos de mantenimiento y mecánicos, neumáticos y demás correspondientes al camión destinado al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de esta Mancomunidad.

Anteriormente esta Mancomunidad se ha tenido que hacer cargo de la inspección de ITV del citado vehículo que estaba sin pasar en la fecha correspondiente, según se comunicó en oficio de fecha 10 de octubre de 2000.

Es preciso señalar que también está pendiente de pago el seguro del citado vehículo de dos anualidades.

Los trabajadores contratados por esa empresa han comunicado en repetidas ocasiones a esta mancomunidad, el impago de sus salarios, estando al día de la fecha pendientes de pago de tres mensualidades.

Siendo estas obligaciones de cuenta de la citada empresa y constando expresamente en el contrato formalizado por esta Mancomunidad con esta mercantil el 30 de diciembre de 1997, se le requiere para que en el plazo de diez días proceda a subsanar las mismas, alegando cuando estime conveniente al respecto.

Igualmente le rogamos se ponga en contacto con esta Presidencia para tratar estos asuntos a la mayor urgencia posible.

Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos legales oportunos”.

Todo este cúmulo de incumplimientos, permite concluir de forma razonada que el servicio no se está prestando en la forma inicialmente pactada. Es más, se habría interrumpido su prestación de no haber intervenido esta Mancomunidad.

Considerando, que a juicio de los miembros que suscriben se está ante un caso de incumplimiento manifiesto del servicio, dadas las irregularidades descritas anteriormente, a las que hay que añadir la falta de pago de los salarios de los empleados desde hace tres meses, según manifiestan. Teniendo en cuenta que se trata de un servicio básico de prestación obligatoria y que su interrupción causaría serios perjuicios a la población. Sin que, en ningún momento, el adjudicatario haya adoptado las medidas precisas para garantizar su prestación.

Considerando, que existe una grave perturbación del servicio por parte de la empresa adjudicataria, quedando demostrado, hasta el día de la fecha, que no existe intención por su parte de continuar la prestación del citado servicio. Estando este supuesto especialmente contemplado en el artículo 223.1 y 224 del Reglamento 3410/1975 de 25 de noviembre para declarar la caducidad del contrato.

Considerando que esta Administración procederá a hacerse cargo mediante gestión directa del servicio, puesto que en la actualidad tiene y cuenta con los medios necesario para el cumplimiento de este servicio.

En congruencia con los antecedentes y consideraciones señaladas, esta Comisión de Gobierno, por unanimidad en votación ordinaria de sus miembros, acuerda:

Primero: Que se proceda a la incoación del oportuno expediente para la resolución del contrato de gestión de servicios por incumplimiento contractual y reiterado del contrato suscrito, imputable a la empresa Sernor, S.L., adjudicataria del mismo, con incautación de fianza definitiva depositada y demás efectos que señala el artículo 225 del reglamento antes citado, dando audiencia a la empresa adjudicataria y a la entidad avalista.

Conocido el informe del señor Secretario Interventor y conforme con la propuesta anteriormente transcrita, y visto el contenido de los artículos 112, 113, 114, 168 y 170 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el 157 y concordantes del Reglamento

General de Contratación del Estado. La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero: Que se proceda a la incoación del oportuno expediente para la resolución del contrato de gestión de servicios, por incumplimiento contractual y reiterado del contrato suscrito, imputable a la empresa Sernor, S.L., adjudicataria del mismo, con incautación de fianza definitiva depositada, y demás efectos que señala el artículo 225 del reglamento antes citado, dando audiencia a la empresa adjudicataria y a la entidad avalista.

Segundo: Solicitar al servicio de asistencia a municipios de la Excma. Diputación Provincial informe y valoración económica de los posibles daños que, por el incumplimiento injustificado del contratista, se hubieran podido ocasionar en la prestación del servicio.

Tercero: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 224 del Reglamento de Contratación, en relación con el 113 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, junto con la notificación de este acuerdo, se dé audiencia al contratista adjudicatario del servicio y a la entidad IBERAVAL, sociedad de garantía recíproca, SGR en calidad de avalista, para que por término de quince (15) días puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas".

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, en el expediente de su razón y, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, de orden y con el V.ºBº del señor don Antonino Martínez del Cano, Presidente, y sello de la Corporación, se expide la presente certificación, en Mansilla de las Mulas, a 20 de diciembre de 2000.

Contra este acuerdo que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse los siguientes recursos:

a) Potestativamente recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

El Secretario, Miguel A. Alonso Gutiérrez.-V.ºB.º El Presidente, Antonino Martínez.

649

27.477 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0101944/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 377/1996.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador Sr. Tadeo Morán Fernández.

Contra D./ña. Zósimo Ricardo Rodríguez Gutiérrez, María del Pilar González Puente.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María José Merayo García, Magistrada Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 377/1996 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco

Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Zósimo Ricardo Rodríguez Gutiérrez, María del Pilar González Puente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2001 a las 10.30 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., número 2142/0000/17/377/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente y cuya apertura se realizará al comienzo de la subasta.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y tratándose de una vivienda y un local de protección oficial, consta en autos el contrato de compraventa de dichos bienes y las cantidades pendientes de pago.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las 10.30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2001, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinto.-Se hace constar en el presente edicto que los bienes objeto de subasta se encuentran sujetos a la legislación especial de las viviendas de protección oficial, los posibles licitadores y adjudicatarios han de reunir las condiciones exigidas por la mencionada legislación.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda sita en Avda. de Compostilla, n.º 75, de policía urbana, de la localidad de Ponferrada, piso 1, puerta B o izquierda. Ocupa una superficie construida de 100 m.² con su correspondiente distribución interior.

Ref. catastral: 7544801PH9174S0167TM.

Es una vivienda calificada como vivienda de protección oficial de promoción pública expediente LE/86/010 de la Junta de Castilla y León. (Suponiendo una superficie útil de 85 m.².)

Valor según contrato de compraventa suscrito entre la Junta de Castilla y León y el demandado: 3.577.715 ptas.

Local: Sito en la Avda. de Compostilla, número 75, de la policía urbana, de la localidad de Ponferrada, planta sótano puerta 02. Ocupa una superficie construida de 90 m.². (Suponiendo una superficie útil de 23 m.².)

Ref. catastral: 7544801PH174S0002QL.

Se encuentra en el mismo edificio que la vivienda y por tanto goza de la misma protección oficial que la vivienda.

Valor según contrato de compraventa suscrito entre la Junta de Castilla y León y el demandado: 375.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 17 de enero de 2001.—La Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

537

11.610 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 97/98 se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia 125/98.—En Ponferrada, a 24 de septiembre de 1998. Vistos por la señora Juez doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 97/98, seguidos en este Juzgado, en los que han sido parte como denunciante María del Sol López Hernández y Juan Carlos Hernández López, y como denunciado don Rosendo Hernández Matachana sobre injurias y amenazas, acumulado a juicio de faltas 100/98, sobre amenazas, que denuncia María Sol López Hernández contra Rosendo Hernández.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a don Rosendo Hernández Matallana como responsable en concepto de autor de dos faltas de amenazas previstas en el número 1 del artículo 620, cometidas respectivamente contra María del Sol López Hernández y Juan Carlos Hernández López, a las penas de quince días de multa por cada falta, señalando una cuota diaria de mil pesetas. Y condenándole, asimismo, al pago de las costas del juicio. Rosendo Hernández Matallana deberá ingresar la cantidad de treinta mil pesetas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una vez firme esta sentencia y en caso de impago quedará sujeto a un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, sino impugnabile mediante recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Nuria Goyanes Gavelas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rosendo Hernández Matallana, que se encuentra en ignorado paradero y requerimiento de pago multa e indemnizaciones a que viene condenado, expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de enero de 2001.—Firma (ilegible).

587

5.418 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 70/98, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia 104/98.—En Ponferrada, a 1 de julio de 1998. Vistos por mí, Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas número 70/98, en los que han sido partes el señor Fiscal, y como implicados como denunciante don Tito Rafael Juare Gutiérrez, en representación de Minera Vitoria Hermanos, S.A., asistido por el Letrado señor José Antonio Ballesteros, y como denunciado don José Manuel Díez Rodríguez, sobre hurto, en virtud de las facultades que han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Manuel Díez Rodríguez, como autor de una falta de hurto prevista en el número 1 del artículo 623 del Código Penal a la pena de multa de mil pesetas, condenándose asimismo al pago de las costas del juicio. Se acuerda la entrega definitiva de los efectos sustraídos. La pena de multa se cumplirá en los términos previstos en el fundamento jurídico segundo de esta sentencia. La presente resolución no es firme contra

la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Javier Muñoz Tejerina.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma y requerimiento al condenado José Manuel Díez, expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de enero de 2001.—Firma (ilegible).

588

4.644 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0302189/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 453/1999.

Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra Vallogo, S.L.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 453/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Vallogo, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2001, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., número 2147/0000/17/0453/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda al día 19 de abril de 2001 a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 2001 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º—Local, avenida del Bierzo, s/n, planta baja, puerta Oeste, Barco de Valdeorras, destinado a usos comerciales, superficie útil de 84 m².

Linda: Derecha entrando, portal y finca segregada 18,636; izquierda, Ricardo Pérez; fondo, camino; frente, en vuelo con rampa de acceso a las fincas número 1 de esta edificación y de la fase primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, tomo 500, libro 151, folio 30, finca número 18.635.0.

Valorada en 5.880.000 pesetas.

2.º-Vivienda en el Barco de Valdeorras, 1ª localización calle Cástor Pérez Vega, s/n, portal II, planta 3, puerta B, superficie útil 72,94 m². Segunda localización, avenida del Bierzo, s/n, portal II, planta 3, puerta B.

Linda: Derecha entrando, vivienda letra C de la escalera I; izquierda entrando, patio de luces, caja de escaleras y vivienda letra C; fondo, camino; frente, vivienda letra A, patio de luces y caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras al tomo 433, libro 117, folio 71, finca número 15082.0.

Valoración: 6.564.600 pesetas.

3.º-Vivienda en la calle Cástor Pérez Vega, s/n, portal II, planta 3ª, puerta D, superficie útil 75,1 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 433, libro 117, folio 214, finca número 15064.0.

Valoración: 6.750.900 pesetas.

4.º-Vivienda, primera localización calle Cástor Pérez Vega, s/n, portal II, planta 3ª, puerta C, superficie útil 73,58 m², segunda localización avenida del Bierzo, s/n, portal II, planta 3ª, puerta C.

Linda: Derecha, patio de luces y vivienda letra B; izquierda, edificación de la segunda fase; fondo, camino; frente, caja de escaleras, patio de luces y vivienda letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, al tomo 433, libro 117, folio 49, finca número 15063.0.

Valoración: 6.622.200 pesetas.

5.º-Vivienda primera localización, calle Cástor Pérez Vega, s/n, portal II, planta 3ª, puerta B, superficie útil 73,17 m², segunda localización, avenida del Bierzo, s/n, portal II, planta 3ª, puerta B.

Linda: Derecha entrando, José Delgado Martínez; izquierda entrando, patio de luces y vivienda letra C; fondo, camino; frente, vivienda letra A, patio de luces y caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, tomo 433, libro 117, folio 48, finca número 15062.0.

Valoración: 6.585.300 pesetas.

6.º-Vivienda, primera localización calle Cástor Pérez Vega, s/n, portal II, planta 3ª, puerta A, superficie útil 74,31 m², segunda localización avenida del Bierzo, s/n, portal II, planta 3ª, puerta A.

Linda: Derecha entrando, vivienda letra D, de la escalera I; izquierda entrando, vivienda letra D y caja de escaleras; fondo, vivienda letra B y caja de escaleras; frente, dicha carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, tomo 433, libro 117, folio 47, finca número 15061.0.

Valoración: 6.687.900 pesetas.

7.º-Vivienda, primera localización calle Cástor Pérez Vega, s/n, portal I, planta 3ª, puerta A, superficie útil 74,31 m², segunda localización avenida del Bierzo, s/n, portal I, planta 3ª, puerta S.

Linderos: Derecha entrando, José Delgado Martínez; izquierda entrando, vivienda letra D y caja de escaleras; frente, dicha carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, tomo 433, libro 117, folio 39, finca número 15053.0.

Valoración: 6.687.900 pesetas.

8.º-Vivienda, primera localización calle Cástor Pérez Vega, s/n, portal I, planta 3ª, puerta B, superficie útil 73,17 m², segunda localización, avenida del Bierzo, s/n, portal 1º, planta 3ª, puerta B. Linda: Derecha entrando, José Delgado Martínez, izquierda entrando, patio de luces y vivienda letra C; fondo, camino; frente, vivienda letra A, patio de luces y caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, tomo 433, libro 117, folio 40, finca número 15054.0.

Valoración: 6.585.300 pesetas.

9.º-Vivienda, primera localización calle Cástor Pérez Vega, s/n, portal II, planta 1ª, puerta B, superficie útil 79,51 m², segunda localización, avenida del Bierzo, número 73, portal II, planta 1ª, puerta B.

Linda: Derecha entrando, caja de escaleras, patio de luces y vivienda letra A; izquierda, edificación de la segunda fase; fondo o espalda, camino y caja de escaleras; frente, dicha carretera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, tomo 433, libro 117, folio 45, finca número 15059.0.

Valoración: 7.155.900 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 9 de enero de 2001.-El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.-El/La Secretario/a (ilegible).

539

17.286 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

Número de identificación único: 24010 1 0200023/2001.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 177/1998.

Sobre otras materias.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador Sr. Ángel Lorenzo Bécares Fuentes.

Contra don Santiago Fernández Pérez, María Azucena Martínez Ramos.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/1998 se tramita procedimiento de Art. 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A., contra Santiago Fernández Pérez, María Azucena Martínez Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2001, a las 13.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA número 2116000018017798, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 2001, a las 13.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 2001, a las 13.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

Finca objeto de subasta: Urbana-Casa vivienda tercero J, en la planta tercera, portal 3, de un edificio en el término de La Bañeza, al sitio del Portazgo, calle Santa Elena de Jamuz, superficie útil de setenta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados, superficie construida de noventa y tres metros veintidós decímetros cuadrados. Linda, entrando al piso: Derecha, tercero M; izquierda, rellano de escaleras y tercero I; fondo, calle de Santa Elena de Jamuz; frente, rellano de escalera y patio interior de luces. Lleva como anejo la cochera n.º 30 sita

en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1246, libro 72, folio 23, finca número 7.839.

Valor de la finca: 8.366.812 ptas.

Dado en La Bañeza, a 4 de enero de 2001.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

540

8.514 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 673/2000, seguidos a instancia de Raquel García Rodríguez y dos más, contra Jesús Vega Rodríguez, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 20 de febrero a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Vega Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de enero de 2001.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

541

2.322 ptas.

NIG: 24089 4 0100469/2000.

N.º autos: Dem. 343/2000.

N.º ejecución: 121/2000.

Materia: Ordinario

Ejecutante: Angustias Ponce de León Yebra.

Ejecutado: Calderería y Montajes León, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 121/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Angustias Ponce de León Yebra, contra la empresa Calderería y Montajes León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Calderería y Montajes León, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 292.046 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y, una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calderería y Montajes León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

542

5.160 ptas.

NIG: 24089 4 0100465/2000.

N.º autos: Dem. 338/2000.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Domingo Rodríguez Barreiro.

Demandados: Antracitas de Quiñones, S.A., Fremap, Instituto Nacional Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 338/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domingo Rodríguez Barreiro, contra la empresa Antracitas de Quiñones, S.A., Fremap, Instituto Nacional Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda sobre revisión de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional (silicosis), formulada por don Domingo Rodríguez Barreiro, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Antracitas de Quiñones, S.A., y la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Fremap y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, pasados los cuales quedará firme en derecho y se procederá a su archivo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Quiñones, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

543

5.805 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hago saber: Que en autos número 847/2000, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de doña Eva María Gutiérrez García, contra la empresa Straysan, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado, Ilmo. señor don José M. Martínez Illade.

En León a 20 de diciembre de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al primer otrosí se tiene por efectuada la manifestación.

En cuanto al segundo, se admite la prueba de confesión judicial de representante legal de la entidad demandada y se señala para la misma el día 22 de febrero próximo a la hora señalada para los actos de conciliación y juicio; en cuanto a la documental, conforme a lo pedido, se acuerda requerir a la empresa demandada para que aporte la documentación interesada.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

El Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Straysan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León a 18 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

544

7.353 ptas.

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hago saber: Que en autos número 789/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Marta Morchón García, contra la empresa Importaciones Macías, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado, Ilmo. señor don José M. Martínez Illade.

En León a 18 de enero de 2001.

Dada cuenta, el precedente escrito presentado por la demandante únase a los autos de su razón y; a la vista de lo solicitado y debiendo citarse a la empresa demandada a través del Boletín, se acuerda la suspensión del juicio para el día 1 de febrero próximo y se acuerda señalar nuevamente para el día 15 de marzo próximo a las diez horas, haciéndole saber que las demás resoluciones que en lo sucesivo recaigan se le notificarán en estrados. Notifíquese esta resolución.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, a fin de ser oído en el juicio si fuere de su interés, de conformidad con el artículo 23.2 de la vigente L.P.L.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Importaciones Macías, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 18 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

545

5.160 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 6/2001, dimanante de los autos 551/00, seguida a instancia de Guillermo Benito de la Morena, contra Agropecuaria Bernesga, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 18 de enero de 2000.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Agropecuaria del Bernesga, S.L., vecino de Pobladura del Bernesga, calle Alto el Roble, y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 478.560 ptas., en concepto de principal, y la de 90.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose de que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Agropecuaria del Bernesga, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a 18 de enero de 2001.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

546

5.418 ptas.

Anuncios Particulares

Comunides de Regantes

VEGUELLINA DE ÓRBIGO

Una vez expuestos al públicos el Padrón General y las listas corbratorias correspondientes al ejercicio de 2000, y siendo atendidas todas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los recibos de dicho año, cuya cuota aprobada en la Junta General ordinaria del pasado 17 de diciembre asciende a 5.300 pesetas por hectárea.

El periodo voluntario de cobranza se inicia el 1 de febrero de 2001 y concluye el 1 de abril de 2001, realizándose esta recaudación a través de la Caixa Galicia de Veguellina de Órbigo, donde estarán depositados los recibos.

Terminado el periodo voluntario se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas, y Reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en un recargo del 20%, más las costas del procedimiento administrativo, prohibiéndose el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Veguellina de Órbigo, 8 de enero de 2001.—El Presidente, Manuel Martínez Vieira.

194

2.322 ptas.